



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-97727005-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-97727005-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRO. CA. TA. S.R.L., CUIT N° 30707970010, Legajo N° 1.368 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el orden 14 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Licenciado en Ortésis y Prótesis ANDRÉS JULIO VINAGRE, Documento Nacional de Identidad N° 23.834.472, Matrícula Nacional N° 1.180, como Director Técnico de la firma PRO. CA. TA.

S.R.L., Legajo N° 1.368, con domicilio legal y depósito en la Avenida Gral. Mosconi N° 3.615, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Ingeniero Industrial GERÓNIMO JORGE DEMARÍA, Documento Nacional de Identidad N° 4.528.614, Matrícula Profesional N° 3.718, como Director Técnico de la firma PRO. CA. TA. S.R.L., Legajo N° 1.368.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-97727005-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

Mbv